

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0252

Subsanada en tiempo y por reunir las exigencias legales, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la demanda verbal de VENTA de la cosa común impetrada ANDERSON GIL CASTRO y ORFILIA CASTELLANOS MARTÍNEZ contra SEBASTIÁN MAURICIO SALAZAR GIRALDO. GERARDO RODRÍGUEZ CAIPA, NELSON RODRÍGUEZ CAIPA y MARÍA ELSA RODRÍGUEZ CAIPA.
- 2.- CORRER traslado del escrito introductor y de sus anexos a los convocados por diez (10) días, tal como lo señala el artículo 409 del C.G.P.
- 3.- NOTIFICAR esta providencia a los encartados.
- 4.- DECRETAR la inscripción del libelo en el folio de matrícula 50C-1262351. Ofíciese a la O.R.I.P. de Bogotá.
- 5.- RECONOCER personería al doctor JOSÉ WILLIAM ALFONSO ORJUELA como apoderado de los actores, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

El Juez,

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

10/09/2021 ARÍA Bogotá, D.C.,

Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 101 de esta misma fecho

Miguel Ávila Barón Secretario